



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

lra

ES COPIA

OSCAR GUILLERMO SEGURA

2016 - "Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".
Director de Despacho
UNSL

SAN LUIS, 31 MAR. 2016

VISTO:

El EXP-USL: 2235/16, mediante el cual el Secretario General de la Universidad, Esp. José L. MARTÍNEZ, eleva propuesta por Rectorado de los integrantes de la Junta Electoral de la Universidad que actuará en las Elecciones para renovación de Cuerpos Colegiados y Autoridades Unipersonales a realizarse en el presente año 2016 en la Universidad Nacional de San Luis, y también las propuestas para la integración de dicha Junta Electoral de parte del resto de las Unidades Académicas y la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles" (ACTU-USL: 1391/16, ACTU-USL: 1392/16, ACTU-USL: 1379/16, ACTU-USL: 1383/16, ACTU-USL: 1386/16, ACTU-USL: 1388/16, ACTU-USL: 1390/16 y ACTU-USL: 1395/16); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 28/16 del Consejo Superior se convoca a Elecciones y se establece el correspondiente Cronograma Electoral, en el presente año, para la renovación de Autoridades Unipersonales y Cuerpos Colegiados de la Universidad Nacional de San Luis, que asumirán sus funciones el 19/09/16.

Que la Asamblea Universitaria realizada el 21 y 30/11/12, mediante Ord. AU N° 3/12, decidió modificar el Art. 79° del Estatuto Universitario incorporando en la integración del Consejo Superior, a un docente de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles".

Que la Facultad de Ciencias de la Salud ha culminado el período de normalización (Res. N° 16/16-CS) por lo tanto corresponde el nombramiento de sus representantes en la Junta de Universidad.

Que por Res. N° 28/16-CS se ha autorizado la participación en la elección a Rector y Vicerrector, a la Facultad de Turismo y Urbanismo que durante los presentes Comicios no elegirá a sus propias autoridades; y se ha extendido el alcance, en lo pertinente, de la Res. N° 8/13-CS.

Que el Art. 64° de la Ord. N° 8/13-CS establece que: "*La Junta Electoral de la Universidad estará compuesta por un (1) miembro titular y su correspondiente suplente propuestos por cada Consejo Directivo de las Facultades intervinientes en la elección, un (1) miembro titular y su correspondiente suplente por la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles" y un (1) miembro titular y su correspondiente suplente por Rectorado...*"

Que el Secretario General de la Universidad elevó la propuesta de representantes por Rectorado para integrar la Junta Electoral de la Universidad.

Que oportunamente se solicitó a los Consejos Directivos de las Facultades, como así también a la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles", designen un representante titular con el respectivo suplente para la conformación de la Junta Electoral de la Universidad.

Que corresponde la conformación de la Junta Electoral de Universidad que actuará en el mencionado acto comicial, previsto para el presente año.

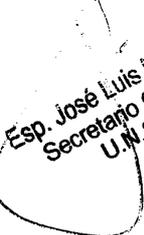
Que el Consejo Superior en su sesión del 29 de marzo de 2016 aprobó la integración de la Junta Electoral de la Universidad conforme a las propuestas elevadas por las distintas dependencias.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RESUELVE:

Cpde. Res. C.S. N° 51


Felix D. Nieto Luinias
Rector
U.N.S.L.


Esp. José Luis Martínez
Secretario General
U.N.S.L.



ES COPIA

OSCAR GUILLERMO SEGURA

Director de Despacho

2016 - "Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Universidad Nacional de San Luis

Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Integrar la Junta Electoral de la Universidad Nacional de San Luis que actuará en los actos comiciales previstos para la renovación de Autoridades Unipersonales y Cuerpos Colegiados de la Universidad Nacional de San Luis, a realizarse en el presente año (Resolución N° 28/16-CS), según lo estipulado por el Art.64° de la Ord. N° 8/13-CS y su modificatoria Ord. N° 2/16-CS, de acuerdo al siguiente detalle:

-Por Rectorado:

* Titular: Alicia Bibiana PREGLIATO (DNI: 17.348.572)

* Suplente: Osvaldo Fausto VEGA (DNI: 17.973.801)

-Por Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales:

* Titular: Fernando Andrés KASIÁN (DNI: 26.082.300)

* Suplente: Pablo Jesús LONGONE (DNI: 28.794.939)

-Por Facultad de Ciencias Humanas:

* Titular: Fabricio PENNA (DNI: 12.920.042)

* Suplente: Sebastián VÁZQUEZ FERRERO (DNI: 30.745.901)

-Por Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia:

* Titular: Martín FERNÁNDEZ BALDO (DNI: 25.782.106)

* Suplente: Luis Ernesto GONZÁLEZ CRISTÓFANO (DNI: 16.117.421)

-Por Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales:

* Titular: Claudio Ariel SALAS (DNI: 27.074.300)

* Suplente: Facundo Sebastián DEMO (DNI: 32.383.922)

-Por Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias:

* Titular: Rafael RODRIGO (DNI: 23.999.249)

* Suplente: Juan Pablo DEMICHELIS (DNI: 31.660.561)

-Por Facultad de Psicología:

* Titular: Alfonso Hernán VERGÉS (DNI: 21.630.772)

* Suplente: René Cesar COVEPERTHWAITTE (DNI: 23.883.739)

-Por Facultad de Ciencias de la Salud:

* Titular: Maira Ayelen QUINTEROS (DNI: 35.082.172)

* Suplente: Roberto Javier MANSANARES (DNI: 26.016.521)

-Por la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles":

* Titular: Adriana Beatriz AGUILAR (DNI: 14.448.872)

* Suplente: Néstor Antonio CASTRO (DNI: 16.839.645)

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° **51**

NR

Dr. José Luis Martínez
Secretario General
U.N.S.L.

Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.